

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa 100901190092453C57235 Cve. Crédito 4931903119
Expediente 2 R.F.C. COMS570115MJ8
131906



NOMBRE: CORONADO MARTINEZ SERGIO ENRIQUE
DOMICILIO: FEDERAL 57 No. KM 129 / ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, A 100 METROS DEL NEGOCIO LA PIEDRERA
COLONIA: PROGRESO PROLONGACION, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, C.P.: 26813
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0119/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 53 minutos, del día 13 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 01/10/2020, toda vez que el contribuyente CORONADO MARTINEZ SERGIO ENRIQUE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CORONADO MARTINEZ SERGIO ENRIQUE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CARRETERA FEDERAL 57KM 129, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 26813, de la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 100901190092453C57235, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales sin número, cuyas características exteriores son local comercial color crema con franja guinda de un metro aproximadamente en la parte inferior del inmueble, es una vulcanizadora de nombre Atocha, la puerta principal es de fierro color naranja al costado derecho no tiene ventanas al frente del inmueble, hicieron constar lo siguiente. En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 07 de octubre del año en curso, hace constar que siendo las catorce horas cinco minutos, procedió a tocar la puerta domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio que se encuentra al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local comercial color crema con vistas de piedra, tiene escalones para llegar a la puerta principal al cual es de aluminio color crema y dos ventanas; en el cual le atendió DIONISIO SANTOS TROYO, quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 45 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chata, labios delgados, complexión corpulenta, cabello entrecano y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente SERGIO ERNESTO CORONADO MARTINEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado sin número, a lo que respondió, que si tenía esa dirección pero tiene rato que no abre; a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, desconocer los datos. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local comercial color naranja con barda color crema y cerca color blanca, tiene mucho patio, es un local llamado Puroacero 2G, S.A. de C.V. domicilio en el cual me atendió una persona, quien dijo llamarse FERMIN F. GUADIANA MEDINA quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 48 años, rostro redondo, tez morena, nariz gruesa, labios grandes, complexión robusta, cabello castaño oscuro y corto, estatura 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente SERGIO ERNESTO CORONADO MARTINEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado sin número, quien manifestó no conocerlo, a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no tener información de ello. Se concluya la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/10/2020, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 08/10/2020, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 01/10/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CORONADO MARTINEZ SERGIO ENRIQUE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 29 del Código Fiscal de la

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

m/DBNHINF2FTkh8GUh5Z3SNhXZe9av2coX9jHCYy+IViZQg/qgS7b/wi8oKL0ktx5WLg04MAqI2PTTBgQeX2aymP8L7dCllcBelUZA8h
ygFaXQ8ZC8/9EKdbZr7fShNUWze74qjYov0gWjOlpdIUyawO12SP9zp69x2RxAXFMGubjQMrZr2saMPLZ7oHJ4K+GFHJhKii36ttsCZ5O
nqy8mBqQeLEIAUm91Eva5y2oMhEoxzUARhdxRXHxzaXXiUtQB3IVOMnJM53gBUEPHUZUM9E+GIM4REg4Ib81SSy4mJIIGtbrnNgx2o1p5
HuBKxU3hjWw+iTDCbplCWRjv0w==

Cadena Original

|4931903119|4|D|Nov 13 2020 1:06PM|ALEFSJ/0119/2020|31|COMS570115MJ8|CORONADO MARTINEZ SERGIO ENRIQUE|

